



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°122

Carrera de Derecho

Universidad Austral de Chile

Con fecha 14 de julio de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Derecho sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 301 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 1 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del marzo de 2007, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Derecho.
3. Que con fecha 19 de enero de 2011, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Derecho, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 02, 03 y 04 de mayo de 2011 fue visitada la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 31 de mayo de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Derecho definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.
7. Que por carta de 10 de junio de 2011, la carrera de Derecho comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 1 de fecha 14 de julio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad tiene un perfil de egreso claramente definido acorde a los criterios de evaluación específicos para carreras de Derecho definido por CNA-Chile. Este perfil se materializa en un plan de estudio que habilita al profesional formado en esta carrera para conocer y comprender conceptos dogmáticos, principios generales, categorías fundamentales e instituciones esenciales de las ciencias jurídicas. Los egresados de esta carrera poseen habilidades de argumentación, razonamiento jurídico y dominio del lenguaje jurídico, así como una formación ética, filosófica e histórica.

- La unidad ha utilizado los antecedentes recogidos del proceso de acreditación anterior y de su permanente evaluación del proceso de enseñanza para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios. Se constata un esfuerzo por lograr una simetría entre la formación teórica y práctica que ofrece el plan de estudios. Además, éste contempla una serie de cursos optativos que permiten al estudiante desarrollar competencias profesionales y vincularse tempranamente con el medio profesional.
- La Escuela de Derecho entrega cada año a sus estudiantes un documento que contiene el plan de estudios, los programas de las asignaturas y los docentes a cargo de cada curso. Este documento demuestra la coherencia que existe entre el plan de estudios y los respectivos programas de asignaturas, así como su coordinación a través de los Directores de Institutos y la Dirección de Escuela, y su accesibilidad al conocimiento de los estudiantes.
- Los programas de estudio identifican con claridad los objetivos generales y específicos que persiguen e indican sus contenidos. Asimismo, contienen la metodología y los procedimientos de evaluación que empleará el docente a lo largo del curso. Respecto de la bibliografía mínima, se aprecian diferencias entre los programas, ya que si bien algunos la indican - tal como lo exigen los criterios para carreras de Derecho de CNA-Chile – en no pocos casos ello se hace mediante referencias genéricas a selecciones de texto, fotocopias y material que el profesor señalará en su oportunidad.
- La unidad tiene un sistema de registros y estadísticas que le permite medir la eficiencia de la enseñanza. Estos registros consideran el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera. Llama la atención que la tasa de retención de la carrera de Derecho está por debajo de la media de la Universidad Austral.
- Si bien la carrera no cuenta con procesos selectivos de seguimiento de sus egresados, cuenta con una base de datos que le permite contactarlos para invitarlos a actividades propias de la Escuela de Derecho y tener acceso a información respecto de las labores en las cuales se desempeñan tanto en el ámbito científico como profesional y social.
- La carrera se relaciona con empleadores e instituciones posibles de ser fuente laboral de sus egresados a través de actividades de perfeccionamiento continuo y extensión. Destaca que

algunos de sus docentes sean abogados integrantes en la Corte de Apelaciones local y que desempeñen funciones de abogados, jueces, fiscales y defensores de la zona.

- La Facultad de Derecho desarrolla un diagnóstico de sus estudiantes nuevos en competencias de comprensión lectora y expresión escrita en el marco de un curso remedial específico para sus estudiantes de primer año. Los resultados de este diagnóstico se toman en cuenta para ajustar y enfatizar los contenidos del curso remedial. Además, la Universidad Austral de Chile cuenta con una unidad especial encargada de apoyar el desempeño académico de sus alumnos y de brindarles atención para mejorar el rendimiento académico. A esta unidad son derivados por la Facultad de Derecho los estudiantes necesitados de estos apoyos.
- La carrera cuenta con una política explícita que orienta y promueve actividades de investigación y actualización científica de sus académicos. Este compromiso con la investigación se ve reflejada en los planes estratégicos de la unidad, en la producción científica de sus académicos, en la adjudicación de proyectos FONDECYT y en importante lugar que ocupa la Revista de Derecho de la Universidad Austral entre las revistas jurídicas especializadas en Chile.
- La unidad se vincula eficazmente con el medio productivo afín a través de actividades de perfeccionamiento continuo que ofrece a la comunidad jurídica local, tales como cursos de perfeccionamiento, diplomados y charlas.

b) Condiciones de operación

- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tiene un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional y administrativa, incluyendo procedimientos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
- La unidad cuenta con recursos financieros suficientes para llevar a cabo sus actividades y garantiza - en este momento - su estabilidad y viabilidad financiera. Sin embargo, el hecho que tenga un sistema de administración "semiautónomo" que no está oficialmente

reglamentado sino que se encuentra reflejado en acuerdos parciales de los cuerpos colegiados de la Corporación, en los Decretos de Rectoría que promulgan los presupuestos anuales de la Universidad y en prácticas corporativas de entidades intermedias; establece la inquietud de su estabilidad en el tiempo frente a eventuales cambios en las autoridades de la institución.

- La Escuela de Derecho cuenta con un cuerpo directivo superior altamente calificado y con la experiencia necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones; las cuales están claramente definidas al igual que sus responsabilidades y atribuciones.
- El cuerpo académico de la carrera es suficiente en cantidad, calidad y dedicación para implementar el plan de estudios. La carga de trabajo está adecuadamente equilibrada entre las funciones de docencia, investigación y gestión que deben desempeñar.
- La carrera ha mejorado el acceso de los estudiantes a los docentes de jornada parcial o por hora a través del establecimiento de horarios específicos de atención, controlados internamente, y generando espacios en la Facultad para este tipo de actividad.
- Los criterios de perfeccionamiento, actualización y carrera académica están claramente definidos y son conocidos por los docentes; quienes tienen la posibilidad de acceder a programas de postgrado, asistencia a congresos y reuniones científicas y técnicas nacionales e internacionales, intercambio de académicos y la posibilidad de obtener períodos sabáticos.
- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Universidad Austral de Chile cuentan con la infraestructura necesaria para la enseñanza que imparte. Los recursos con los que cuenta son suficientes en cantidad y actualización para satisfacer plenamente sus propósitos, lograr los resultados esperados y cumplir su proyecto de desarrollo. Destaca la sala de litigación y la sala de estudiantes ubicadas en el mismo edificio de la facultad. Sin embargo, parece que es posible mejorar el acceso a la bibliografía obligatoria, aumentando el número de ejemplares por alumno. La carrera está consciente de esta debilidad y la ha contemplado en su plan de mejoramiento.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad están claramente definidos, se expresan en forma de metas y objetivos verificables; son coherentes con la misión y el proyecto de la Universidad Austral de Chile y se expresan en los instrumentos de planificación estratégica de la facultad, por lo que son conocidos por la comunidad académica.
- Existe un adecuado equilibrio entre los estudiantes que ingresan a la carrera y los recursos con los que cuenta la unidad para entregarles una buena formación.
- La carrera cuenta con una instancia especial que se encarga de producir información clara, veraz y fidedigna sobre el quehacer de la unidad; así como de su difusión a los distintos actores que involucra la carrera.
- Los derechos y deberes de los estudiantes están establecidos en reglamentos claros y ampliamente difundidos. La reglamentación académica y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo están establecidas en forma explícita. El derecho a libertad de cátedra también es respetado en la unidad.
- Destaca la cultura de evaluación de esta unidad, conduciendo un proceso de autoevaluación que se hace cargo de todas las debilidades detectadas en la acreditación anterior, que cuenta con un equipo conductor comprometido que considera la opinión de actores internos y externos a la carrera y, que concluye con juicios evaluativos para cada una de las dimensiones y criterios de evaluación.
- El proceso concluye con un plan de mejoramiento que recoge las principales debilidades detectadas y cuenta con indicadores objetivos que permiten medir su avance. Es necesario que la unidad preste atención a algunos aspectos del plan de mejoras, por ejemplo, en los convenios de pasantías donde más que importar el número de convenios que la unidad establezca, el foco debería ser la cantidad de vacantes que se establece en estos convenios, sobre todo en la medida que el proyecto busca mejorar la relación entre actividades teóricas y prácticas en el proceso de enseñanza.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **acredita la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 14 de julio de 2017**, oportunidad en la cual la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Carlos Frontaura Rivera

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO

QUALITAS